



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

**ESTATAL  
PODER EJECUTIVO**

**Acuerdo de Coordinación Estado-Municipios, “para el  
Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas  
Municipales de Control y Evaluación  
Gubernamental y Colaboración en  
Materia de Transparencia y  
Combate a la Corrupción”.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, ING. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Y LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ESTADO”; Y POR LA OTRA, LOS SETENTA Y DOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO Y TITULARES DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL PARA EL “ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

#### ANTECEDENTES

COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES, Y MUNICIPALES, HAN ACORDADO MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE LES PERMITEN A ÉSTOS ÚLTIMOS ACCEDER A UN ESQUEMA DE COPARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS EJECUTADAS (OS) CON RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ESTADOS.

ESTE ESQUEMA DE COPARTICIPACIÓN TIENE SU ORIGEN HISTÓRICAMENTE EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ANTES CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRITO POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN REALIZAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE EN SU CASO CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS, SEAN CONGRUENTES CON



LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO Y LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO.

POR OTRA PARTE, CON EL OBJETO DE DESCENTRALIZAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, LA FEDERACIÓN HA ESTABLECIDO DIVERSOS INSTRUMENTOS CON EL FIN DE CONFERIR A LOS ESTADOS LA RESPONSABILIDAD DE SU EJERCICIO, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA ASIGNACIÓN, REASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y SUBSIDIOS QUE SE ENTREGAN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, MISMO QUE FORMAN PARTE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN ESE SENTIDO, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE CONCEPTOS DE RECURSOS FEDERALES QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACIÓN Y QUE RESULTAN DISTINTOS DE LOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y CUYO EJERCICIO, CONTROL Y VIGILANCIA SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y POR LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRAN PARA TAL EFECTO, PREVIÉNDOSE COMPROMISOS A CARGO DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO PARA INSTRUMENTAR Y CONSOLIDAR LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN, A FIN DE ASEGURAR LA APLICACIÓN TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE TRANSFIERAN A LOS ESTADOS Y A SUS MUNICIPIOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", EN EL QUE SE PREVEN ACCIONES QUE PERMITEN GARANTIZAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO, Y LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EN EL CITADO ACUERDO DE COORDINACIÓN SE ESTABLECE, COMO UN COMPROMISO ASUMIDO POR "EL ESTADO", CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS MISMAS, CONSOLIDANDO DE ESTA MANERA LA



CONFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

**DECLARACIONES:**

**DE "EL ESTADO"**

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN.

II.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN XVI Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 6 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

III.- QUE EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 A), FRACCIONES III Y IV, INCISO C), FRACCIÓN II, INCISO D), FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

**DE "EL MUNICIPIO"**

I.- QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y PREVIO ACUERDO DE CABILDO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN II, F) DE LA CITADA LEY.

II.- QUE ES SU VOLUNTAD ESTABLECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN, EN SU CASO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 25-A, 25-B, 25-D, 25-E, 79 FRACCIÓN XVI, 136 FRACCIONES III, XIII, XVI Y XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA; 6º, 9º, Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA; 61, FRACCIÓN II, INCISOS F) E I) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4º,



35 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, LAS PARTES  
CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ESTABLECEN QUE LOS  
OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO SON:

I.- REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA ESTABLECER Y FORTALECER  
EN CADA MUNICIPIO EL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LOGRAR UN EJERCICIO  
EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE, LEGAL Y HONESTO DE LOS  
RECURSOS QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL TRANSFIERAN A  
"EL MUNICIPIO" CON BASE EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS  
INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE AL EFECTO SE CELEBREN.

II.- PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS,  
ACCIONES PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN  
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SUS ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR EFICAZMENTE LA  
CORRUPCIÓN.

III.- REALIZAR ACCIONES PARA CONTROLAR Y EVALUAR EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN  
LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ESTABLECIDOS  
EN LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y PROGRAMAS REFERIDOS  
EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

IV.- PROMOVER EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS  
PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN OBJETO DE COORDINACIÓN,  
INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA  
CONTRALORÍA SOCIAL EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA  
TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

V.- FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE  
LA CIUDADANÍA PARA PROPORCIONARLE UN SERVICIO EFICAZ Y  
OPORTUNO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

VI.- PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS  
CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRANSGREDAN LAS  
DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LOS  
PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN  
QUE SE CELEBREN.



VII.- COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO MUTUO QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

**SEGUNDA.-** LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN ESTARÁN A CARGO Y SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y EN CASO DE NO EXISTIR ÉSTE, EN EL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE SUS FUNCIONES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASIMISMO, LOS COMPROMISOS Y ACCIONES ESTABLECIDOS EN ESTE ACUERDO A CARGO DE "EL ESTADO", SE LLEVARÁN A CABO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

**TERCERA.-** LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS QUE SE REQUIERAN PARA PROMOVER, ASESORAR, ESTABLECER Y OPERAR EL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y SU ÓRGANO RESPONSABLE CORRERÁN A CARGO, Y POR SEPARADO, DE LOS PRESUPUESTOS DE "EL ESTADO" Y DE "EL MUNICIPIO" EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

**CUARTA.-** EL APOYO DE "EL ESTADO" A "EL MUNICIPIO" PARA LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS O BIEN, PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS QUE CONCEDA "EL ESTADO" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A APLICAR LOS RECURSOS QUE SE LE TRANSFIERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA MATERIA DE ESTE ACUERDO, CONFORME AL CALENDARIO APROBADO.

## **CAPÍTULO II DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO.**

**QUINTA.-** PARA ESTABLECER Y FORTALECER EL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y APOYAR LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, "EL ESTADO", A SOLICITUD DEL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A:

I.- PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO", CUANDO ASÍ LO SOLICITE, LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO NECESARIO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL Y



EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA DE DICHO SISTEMA, Y EN EL CASO DE QUE ÉSTE NO CUENTE CON SU RESPECTIVO ÓRGANO, LA CAPACITACIÓN Y APOYO SE OTORGARÁ PARA SU ESTABLECIMIENTO.

II.- AUXILIAR A "EL MUNICIPIO", CUANDO ASÍ LO SOLICITE, EN LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL, PROCESOS DE LICITACIONES PÚBLICAS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTRATACIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EN LAS DEMÁS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

III.- OTORGAR EL APOYO TÉCNICO Y LA ASESORÍA NECESARIA PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN EFICIENTE DE "EL MUNICIPIO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE PREVEAN EN LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

IV.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y PROPORCIONARLE INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES QUE CON RECURSOS FEDERALES O ESTATALES SE REALIZARÁN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

V.- BRINDAR ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A "EL MUNICIPIO" PARA OPTIMIZAR LOS TRABAJOS O PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS Y LOS QUE LA FEDERACIÓN O "EL ESTADO" LE TRANSFIERAN PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VI.- CUMPLIR CON LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE ACUERDE ANUALMENTE CON "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- PARA ESTABLECER Y FORTALECER EL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y APOYAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y LAS ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A:

I.- COOPERAR CON "EL ESTADO", EN LAS TAREAS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y/O ESTATALES TRANSFERIDOS A "EL MUNICIPIO" PARA SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO, PROPORCIONÁNDOLE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE AL RESPECTO LE SOLICITE, EN FORMA ORDINARIA O PERMANENTEMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE "EL ESTADO" ESTABLEZCA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.



II.- REALIZAR ACCIONES, DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES, TENDENTES AL ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, O EN SU CASO DE QUE ÉSTE YA SE ENCUENTRE OPERANDO, ACCIONES ENCAMINADAS A SU FORTALECIMIENTO.

III.- REALIZAR ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

IV.- INSTITUIR AL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL COMO INSTANCIA PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL EJERCICIO CORRECTO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIERAN LA FEDERACIÓN Y/O "EL ESTADO" PARA SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO.

EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

V.- LLEVAR EN CONTABILIDAD ESPECIAL POR SEPARADO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE LE SEAN TRANSFERIDOS, DE TAL MANERA QUE SE FACILITE LA OBTENCIÓN DE DATOS SOBRE SU DISTRIBUCIÓN FINAL POR PROGRAMA, OBRA O ACCIÓN.

VI.- PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON "EL ESTADO" EN LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, EN CUYA EJECUCIÓN INTERVENGA "EL MUNICIPIO" CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, APOYANDO PARA ELLO LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE EN LAS COMUNIDADES DE SU MUNICIPIO, Y COADYUVANDO EN LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE EJERZAN PARA LOGRAR LA OPERACIÓN DE OBRAS.

VII.- PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON "EL ESTADO" EN EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA LO CUAL DIFUNDIRÁ ENTRE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO CON RECURSOS FEDERALES O ESTATALES.

VIII.- CUMPLIR CON LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE ACUERDE ANUALMENTE CON "EL ESTADO".





**SÉPTIMA.-** "EL ESTADO", Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE LES PERMITA MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE, CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ACUERDO Y EN LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE PREVEAN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A "EL MUNICIPIO".

ASIMISMO, ACUERDAN PROPORCIONARSE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA REALIZACIÓN DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE "EL MUNICIPIO" QUE HAYAN SIDO FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES, QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE DICHS RECURSOS, Y QUE RESULTE NECESARIA PARA, EN SU CASO, EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR.

**OCTAVA.-** "EL ESTADO", Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS, PARA FACILITAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO Y DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES DE CONTRALORES DE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS.**

**NOVENA.-** "EL MUNICIPIO", SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, AUDITARÁ, FISCALIZARÁ, VERIFICARÁ Y EVALUARÁ LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE SE LE TRANSFIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO QUE ACUERDE CON "EL ESTADO", EN VIRTUD DE LO CUAL SE COMPROMETE A:

I.- PARTICIPAR POR SÍ, O CONJUNTAMENTE CON "EL ESTADO", EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES, DESDE SU FASE DE PLANEACIÓN HASTA LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS MISMAS.



II.- REALIZAR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICE CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES TRANSFERIDOS A "EL MUNICIPIO".

III.- REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES LOS CIERRES DE EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE.

IV.- ACLARAR EN TIEMPO Y FORMA, LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, ASÍ COMO DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS, HASTA SU SOLVENTACIÓN.

V.- COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ESPECÍFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADOS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES.

VI.- INFORMAR OPORTUNAMENTE A "EL ESTADO" SOBRE LAS CONTRATACIONES QUE PRETENDA REALIZAR, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O SIMPLIFICADA QUE SE VAYAN A REALIZAR, CONVOCÁNDOLO PARA QUE, CUANDO "EL ESTADO" LO CONSIDERE NECESARIO, ACUDA A DICHOS ACTOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y CONTROL, DEBIENDO APOYAR, A PETICIÓN EXPRESA DE "EL ESTADO", EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN "EL MUNICIPIO" POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL.

VII.- INTEGRAR, CONJUNTAMENTE CON "EL ESTADO" EL INVENTARIO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, REGISTRANDO EN ÉSTE LAS OBRAS Y ACCIONES TERMINADAS Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO, DE ACUERDO CON EL SISTEMA QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA.

VIII.- ENTREGAR A "EL ESTADO" LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO QUE SE FORMULE TRIMESTRALMENTE Y ANUALMENTE EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO.



**DÉCIMA.-** EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, "EL ESTADO", SE COMPROMETE A:

I.- COORDINARSE CON "EL MUNICIPIO", PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO QUE CONTEMPLA LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A LOS QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO.

II.- LLEVAR A CABO, A SOLICITUD EXPRESA DE "EL MUNICIPIO", ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ALCANCE MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

III.- VERIFICAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE ALCANCE MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE SE TRANSFIERAN A "EL MUNICIPIO", PARA LO CUAL CONTARÁ CON EL APOYO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

#### **CAPÍTULO IV DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL ESTADO", Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A FORTALECER LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCIÓN, TRÁMITE, ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES CIUDADANAS (QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS) SOBRE LA ACTUACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS O RESPECTO DE LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A:

I.- PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE RECIBEN Y LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ÉSTAS, CUANDO SE TRATEN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL OTRO ÁMBITO DE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS IRREGULARIDADES QUE HUBIEREN DETECTADO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES TRANSFERIDOS A "EL MUNICIPIO", QUE INVOLUCREN A DICHS SERVIDORES, PARA QUE ÉSTE ACTUE CONFORME A SUS FACULTADES.



II.-IMPULSAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN CIUDADANAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PROPORCIONÁNDOSE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES QUE EN "EL MUNICIPIO" LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA LA RECEPCIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS.

#### **CAPÍTULO V DE LAS LICITACIONES**

**DÉCIMA TERCERA.-** EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVE A CABO "EL MUNICIPIO" PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS, QUE SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL A:

I.- IMPLEMENTAR CON APOYO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

II.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ÉSTAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL MUNICIPIO".

SE APLICARÁN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AMBAS DE CARÁCTER FEDERAL, CUANDO LAS OBRAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, Y LAS LEYES ESTATALES DE ESTAS MATERIAS, CUANDO SE INVOLUCREN DE FORMA TOTAL O PARCIAL RECURSOS DE "EL ESTADO", CON EXCLUSIÓN DE LOS FEDERALES.

III.- ENVIAR A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL A LOS ACTOS DE LICITACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO EN "EL MUNICIPIO" Y PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE



A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A DICHS ACTOS.

IV.- VERIFICAR, POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES, DEN PUNTUAL CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CON MOTIVO DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS RESPECTO DE CUALQUIER ACTO DE LAS LICITACIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO.

V.- COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE LAS LICITACIONES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LAS LEYES Y DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO EN LA PRÁCTICA DE LAS DILIGENCIAS QUE SE DERIVEN DE LOS MISMOS.

VI.- COLABORAR CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE INCUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN CON "EL MUNICIPIO".

VII.- RETENER Y ENTERAR A "EL ESTADO" EL MONTO DE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, RESPECTO DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESAS MATERIAS, REALIZADAS CON RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES RESPECTIVAS.

DÉCIMA CUARTA.- "EL ESTADO" SE COMPROMETE A BRINDAR A "EL MUNICIPIO" LA ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

#### CAPÍTULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.



**DÉCIMA QUINTA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A PROMOVER ACCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO SANCIONAR CONDUCTAS QUE TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBREN, Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PÚBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS, PARA LO CUAL, "EL ESTADO" COLABORARÁ CON "EL MUNICIPIO", A PETICIÓN DE ESTE ÚLTIMO, EN LA INSTAURACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" APLICARÁN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA, POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO. ASIMISMO, CUANDO DE DICHAS IRREGULARIDADES SE PRESUMA LA COMISIÓN DE UN DELITO, PROCEDERÁN POR SÍ, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL O ESTATAL, SEGÚN CORRESPONDA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A "EL MUNICIPIO", CUANDO ASÍ LO SOLICITE, PARA QUE ÉSTE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN LOS CASOS PROCEDENTES, INSTAURE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN PROPORCIONARSE MUTUAMENTE Y CON OPORTUNIDAD LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS E INHABILITADOS, POR RESOLUCIÓN FIRME QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA EN SUS CORRESPONDIENTES ÁMBITOS DE COMPETENCIAS, Y A INTEGRAR UNA BASE DE DATOS CON DICHA INFORMACIÓN, MISMA QUE OPERARÁ "EL ESTADO".

"EL ESTADO" ATENDERÁ, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE LE FORMULE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO SANCIONADO E INHABILITADO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES, POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MENCIONADA BASE DE DATOS.

**DÉCIMA NOVENA.-** "EL MUNICIPIO AUXILIARÁ A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE DEBAN DE PRESENTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES QUE RESIDAN EN SU TERRITORIO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE CORRESPONDA, SEGÚN SEA SU SITUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 94 DE LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES, DEBIENDO "EL MUNICIPIO" REMITIRLAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ÉSTA DETERMINE.

**VIGÉSIMA.-**"EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL AUXILIARÁ A "EL ESTADO" EN LA TRAMITACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES Y DE LOS EXHORTOS QUE SE REMITAN PARA LAS INVESTIGACIONES PREVIAS A LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O LAS NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, CONSISTENTES EN:

I.- DESAHOGO DE INVESTIGACIONES Y DILIGENCIAS PROBATORIAS DE TODA ÍNDOLE REGULADAS POR LAS LEYES LOCALES Y FEDERALES, OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DE AUTORIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN POR "EL ESTADO".

II.- RECIBIR O LLEVAR A CABO LAS RATIFICACIONES DE LAS DENUNCIAS O QUEJAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE "EL ESTADO".

III.- EMPLAZAR A LOS ENCAUSADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES Y NOTIFICAR ACUERDOS, RESOLUCIONES



INTERLOCUTORIAS Y RESOLUCIONES DEFINITIVAS, A LAS PERSONAS QUE RADICUEN O SE ENCUENTREN VIVIENDO PROVISIONALMENTE EN SU JURISDICCIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR "EL ESTADO".

IV.- CELEBRAR LAS AUDIENCIAS DE LEY QUE SE SOLICITEN, CONCEDIENDO AL PRESUNTO INFRACTOR LA OPORTUNIDAD DE QUE CONTESTE LAS IMPUTACIONES EFECTUADAS EN SU CONTRA, Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ACREDITAR SU DEFENSA. RESERVÁNDOLE EL DERECHO A "EL ESTADO" PARA QUE RESUELVA LAS PETICIONES HECHAS EN LA AUDIENCIA.

V.- REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, A "EL ESTADO" EL EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, O EN CASO CONTRARIO SEÑALAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO SU DESAHOGO. DE IGUAL FORMA, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A AUXILIAR A "EL MUNICIPIO" EN LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, REALIZANDO TODAS LAS ACTUACIONES SEÑALADAS EN LA MISMA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** EN LA TRAMITACIÓN DE NOTIFICACIONES Y EXHORTOS, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, OBSERVARÁ EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EL CUAL ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SERÁ CUIDADA Y CUSTODIADA, DE MANERA QUE SE IMPIDA O EVITE EL USO, LA SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, OCULTAMIENTO, UTILIZACIÓN O INUTILIZACIÓN DE AQUELLAS. EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ OBSERVARSE EN EL TRÁMITE DE LOS EXHORTOS LA DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD NECESARIA, DE TAL FORMA QUE DE LAS DILIGENCIAS QUE SE REQUIERAN LLEVAR A CABO, SOLO DEBE SER NOTIFICADO EL ENCAUSADO.

#### CAPÍTULO VII DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** "EL ESTADO" PODRÁ OTORGAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A SOLICITUD DE "EL MUNICIPIO" EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE LOS CONOCIMIENTOS TRANSMITIDOS PUEDAN SER APLICADOS POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES.





"EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", PODRÁN PONER A DISPOSICIÓN DE AMBAS PARTES LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE Y QUE PUEDAN SER ADAPTADOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A QUE UNA VEZ RECIBIDA LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DE "EL ESTADO" PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN SU ORGANIZACIÓN GENERAL Y OPERACIÓN, A EMITIR Y MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERIOR Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS Y DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO.

"EL ESTADO" BRINDARÁ EL APOYO CON LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN A "EL MUNICIPIO" OPERAR MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SOBRE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ESTATALES, REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES, LEGISLACIÓN BÁSICA ESTATAL Y FEDERAL, DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, Y MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PARA LO QUE "EL MUNICIPIO", CUANDO LO CONSIDERE PROCEDENTE, DESTINARÁ UN ESPACIO APROPIADO PARA SU INSTALACIÓN CON PREFERENCIA A UN FÁCIL ACCESO PARA LOS USUARIOS.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS O PROYECTOS QUE "EL ESTADO" REALICE CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA, LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL MEJOR DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DE "EL ESTADO" Y A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE "EL MUNICIPIO".

**VIGÉSIMA TERCERA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN INSTRUMENTAR Y APLICAR, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE PERMITAN ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE POSIBILITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN.

"EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESQUEMAS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES, QUE LE PERMITAN AL CIUDADANO SU REALIZACIÓN EN UN SOLO LUGAR. "EL ESTADO" PROVEERÁ, A SOLICITUD DEL MUNICIPIO, LA ASESORÍA NECESARIA PARA OPERAR UN CENTRO DE APERTURA RÁPIDA DE



EMPRESAS PARA LO QUE "EL ESTADO" DOTARÁ DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA QUE EN EL MUNICIPIO SE RESUELVAN EN FORMA RÁPIDA LOS TRÁMITES EMPRESARIALES ESTATALES QUE PERMITAN A LOS EMPRENDEDORES DE LA LOCALIDAD TENER RESOLUCIÓN EN 24 HORAS.

ASIMISMO, A PETICIÓN DE "EL MUNICIPIO", "EL ESTADO" OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA NECESARIAS PARA QUE LOS TRÁMITES MUNICIPALES SE INCORPOREN AL ESQUEMA ESTATAL DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

CUANDO ACUERDEN "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ESTABLECER UN CENTRO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROVEER LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE ESTABLEZCA EL REFERIDO CENTRO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE ATENDERÁ LOS TRÁMITES ESTATALES Y LOS MUNICIPALES, UNA VEZ INCORPORADOS.

#### **CAPÍTULO VIII DE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN FOMENTAR Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACCIONES QUE REALICEN PARA DAR TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

ASIMISMO AMBAS PARTES SE COORDINARÁN PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN, APOYO Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA, A EFECTO DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS Y DE LOS INDIVIDUOS, EN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTEN CON LOS RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A INTENSIFICAR ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE PERMITAN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y FEDERALES.

ASIMISMO, SE COMPROMETE A PROMOVER ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA CULTURA DE LA DENUNCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EN FORMA CONCRETA, A COLABORAR CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LO



RELATIVO AL PROGRAMA PARA DETECTAR Y SEÑALAR EL USO INCORRECTO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE "EL ESTADO".

**VIGÉSIMA QUINTA.-** "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR TRIMESTRALMENTE A "EL ESTADO" LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES CUYA EJECUCIÓN ESTÉ A CARGO DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE IMPULSAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL.

PARA TAL EFECTO, PROMOVERÁ LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE PARTICIPEN EN LA VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMOVERÁN LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES Y AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO CON BASE A LO INCORPORADO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA FRACCIÓN I, CON LOS MEDIOS Y CON LA PERIODICIDAD QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN, CON EL PROPOSITO DE ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN IMPLEMENTAR, EN EL SEÑO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSTITUIR Y/O, EN SU CASO, FORTALECER LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y COMITÉS COMUNITARIOS, LAS CONTRALORÍAS SOCIALES EN LAS OBRAS, O EN SU DEFECTO, SUS EQUIVALENTES.

#### CAPÍTULO X CONSIDERACIONES FINALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN ESTABLECER INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS QUE HAYAN REALIZADO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.



ASIMISMO SE COMPROMETEN A REALIZAR, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE SE HAYAN EFECTUADO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁN CONJUNTAMENTE UNA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTE ACUERDO, EN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO Y EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE ANUALMENTE SE SUSCRIBAN.

**TRIGÉSIMA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, SEA RESUELTA DE COMÚN ACUERDO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS QUE LO ORIGINAN, PARA LO CUAL, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO RESPECTIVO.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL TERMINACIÓN AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO ÉSTAS CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2009, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, ANEXÁNDOSE PARA TAL EFECTO 72 FOJAS QUE CONTIENEN LAS FIRMAS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO Y TITULARES DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, RESPECTIVAMENTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.



HOJAS DE FIRMAS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

POR "EL ESTADO"

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN



BACADEHUACHI

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOAQUIN JAIME MORENO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. PROF. BERNARDO VILLAEZCUSA RUIZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C. GILDARDO MORENO GALAZ

(IMURIS SONORA)

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN GOMEZ LOPEZ  
RESIDENCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.F. JOSÉ CARLOS FEDERICO PERALTA  
SECRETARIA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C. LUIS MIGUEL CASTELLANOS LUNA  
SECRETARIA

ALAMOS SONORA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL





C. DR. JOAQUIN NAVARRO QUIJADA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. PROFRA. MARIA DEL ROSARIO QUINTERO BORBON.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C. LIC. NORBERTO RAMON LUNA HURTADO.

HERMOSILLO

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JAVIER GANDARA MAGAÑA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. GILDARDO REAL RAMIREZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



LIC. ARIEL Z. DE LA PUENTE AGUILAR

COPY IN NAVARRO



MUNICIPIO DE BACANORA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. VICTOR MANUEL ENCINAS SALZAR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LAURA ESTINOZA ALONSO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

M.V.Z. HUGO GABRIEL RAFAEL JIMÉNEZ AMPARANO

TEPACHE

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

CRISTOBAL ÁRNOLDO URBALEJO AMAYA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSE MARTIN VARGAS MONTAÑO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

JESUS MONTAÑO ACUÑA

NACOZARI DE GARCIA

ING. FRANCISCO BELTRAN VILLANUEVA,  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA MARIA CANCHOLA GALVEZ  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ARNOLDO DURAZO OTHON,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

VILLA PESQUEIRA, SONORA.

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

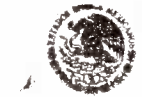
C. RUBEN SANTA CRUZ PALAFOX

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROF. FRANCISCO ANTELMO MENDOZA NAVARRO

EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. JESUS OTHON GARCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
NACOZARI DE GARCIA, SON.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NACOZARI DE GARCIA, SON.



CONTROLORIA MUNICIPAL  
NACOZARI DE GARCIA, SONORA



H. AYUNTAMIENTO DE  
VILLA PESQUEIRA, SON.



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
VILLA PESQUEIRA, SONORA



CONTROLORIA  
VILLA PESQUEIRA, SON.



MUNICIPIO DE SOYOPA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ALONSO SANCHEZ ENCINAS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. FERNANDO VIDAL ENCINAS

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
C. IRMA LETICIA ACEDO MIRANDA

POR "EL MUNICIPIO"  
II. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. ALEJANDRO LUIS GRIJALVA ROBLES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. ERIKA MARIA COLORES HUARAQUEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
C. RAIMUNDO ROBLES PEDERTICO

SAN MIGUEL DE HORCASITAS

POR "EL MUNICIPIO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. TOMAS CRUZ REYES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. JESUS MANDEL DE LA ROSA TAPIA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
C. JACOB ISLAS CAÑEZ

OPODEPE

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFR. RAMÓN MENDEZ GORTARI

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
ING. ROBOLFO SALAZAR LOPEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
LIC. MARÍA ANTONIETA ACUNA CAMOU



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OPODEPE, SONORA



H. AYUNTAMIENTO  
OPODEPE, SONORA



AYUNTAMIENTO





**ARIVECHI**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*Ramon Flores*

LIC. RAMON ANGEL FLORES ROBLES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Betina Garcia*

C. BETINA GARCIA TRUJILLO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

*Gloria Estela Valencia Ochoa*

C. GLORIA ESTELA VALENCIA OCHOA.

**MUNICIPIO DE CABORCA**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*Dario Murillo*

C.P. DARIO MURILLO BOLAÑOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Francisco Alfonso Jimenez Rodriguez*

ING. FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

*Carlos Camacho Luna*

LIC. CARLOS CAMACHO LUNA

**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*Aida Consuelo Bustamante Leon*

C. AIDA CONSUELO BUSTAMANTE LEON, SONORA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Armando Cota Leyva*

C. LIC. ARMANDO COTA LEYVA-

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

*Armando Gonzalez Bustamante*

C. ARMANDO GONZALEZ BUSTAMANTE.

**Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*Alma Angelice Dominguez Duron*

C. Alma Angelice Dominguez Duron

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Maria Guadalupe Quiroga Reatiga*

C. Maria Guadalupe Quiroga Reatiga



SECRETARIA MUNICIPAL  
San Felipe de Jesús, Sonora

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

*L. A. Jesús David De la Torre Alcarde*

L. A. Jesús David De la Torre Alcarde



CONTRALORIA MUNICIPAL  
San Felipe de Jesús, Sonora



POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS CAMPAS ROMERO



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROFR. FRANCISCO JOSE TORT ESPINOZA



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. PROFR. JOSE ALONSO CINCO VALENZUELA



(TUBUTAMA, SONORA)

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

(C. SANTOS CASTAÑEDA BARCELO)



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. SERGIO RIVERA CELAYA



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



(C. SERGIO VASQUEZ DIAZ)

PITIQUITO, SONORA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS OCTAVIO VALENZUELA SENDAY

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LAURO URIAS GONZALEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. GUADALUPE CELAYA ESPINOZA

BAVIACORA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. FRANCISCO ALEJO ROMERO LAREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FILIBERTO LARES CORDOVA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. FRANCISCO JAVIER VILLALVA ALDAY

COPY SIN VALOR



**GUAYMAS**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

**ACONCHI**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LAET. JOSÉ DAVID FIGUEROA VINDIOLA



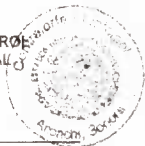
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JUAN MIGUEL LUGO DURÓN



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

LLI. SILVIA PATRICIA QUIJADA ACOSTA



**BAVISPE**

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL

BAVISPE, SONORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ADAM E. LANGFORD KEMSON

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. RAFAEL CASTILLO GURROLA



EL TITULAR DEL ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C. FRANCISCO JOSÉ ZOLA YA DURAN

**MAZATAN, SONORA.**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS NORIEGA ANDRADE



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. CARLOS ALONSO FONTES RINCON.



EL TITULAR DEL ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C. CESAR D. GALVEZ AHUMADA



**Municipio de Granados**

POR "EL MUNICIPIO"

  
C. María Mercedes Ricos Moreno  
Presidenta Municipal


  
C. Profr. Dagoberto Barceló Noriega  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
C. CP. Verónica Trujillo Durazo  
Titular del órgano de control.

**CUMPAS**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS ALBERTO OJEDA CASTELLANOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
MTRO. JESUS OCTAVIO MORENO QUINTANA

EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
C.P. RICARDO HERNANDEZ VAZQUEZ

POR "EL MUNICIPIO"  
DE DIVISADEROS, SONORA;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARIO ARVAYO DUARTE

EL SECRETARI DEL AYUNTAMIENTO

  
L.A.E. ANGELA DENISSE RENDON CARVAJAL

EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
C. JUAN CARLOS ROMERO MOROYOQUI

HUASABAS

POR "EL MUNICIPIO "

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. FRANCISCO URQUIJO LOPEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C.P. MARTINA CAMPA JOHNSON

EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
C. LUIS FELIPE LEYVA RODRIGUEZ




POR "EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA  
C. BERNARDO RIOS CHENO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA  
C. DURAZO MORENO  
EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
C. VICTOR MANUEL MORENO GALAZ  
SONORA

**NACORI CHICO**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
Eduardo Romero R.  
NACORI CHICO

POR "EL MUNICIPIO"

ONAVAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. Jesus Munguia R.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Elodia Carrion Aviles

EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

**FRONTERAS**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ISRAEL QUIJADA HERNANDEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. FRANCISCO ARREOLA VILLA

EL TITULAR DEL ORGANODE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
LIC. JORGE ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑEDA



POR "EL MUNICIPIO"

HUACHINERA

H. AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE BALTAZAR SAMANIEGO DAVILA



HUACHINERA, SON.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARCADIO DURAZO MONGE

SECRETARIA MUNICIPAL  
HUACHINERA SON.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

RAMON ACEDO CUEVAS

CONTRALOR MUNICIPAL  
HUACHINERA, SONORA

POR "EL MUNICIPIO"

BACERAC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia Municipal

C. HECTOR ENRIQUEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaria Municipal

C. ENRIQUE SAMANIEGO SAMANIEGO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



COMISARIO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL  
BACERAC, SONORA

C. ROSA LUZ GARCIA GÓMEZ

POR "EL MUNICIPIO"

HUATABAMPO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. RAMON MARTIN QUINONEZ AYALA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. VICTOR ARMANDO IBARRA LEYVA

POR "EL MUNICIPIO"

HUEPAC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. JORGE ENRIQUE CADILLA BALLESTEROS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROSALÍA CARRILLO BUSTAMANTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. RAFAEL IBARRA ARVIZU

COPIA SIN VALOR



SAHUARIPA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAMON ANGEL VALDEZ MENDOZA

ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

L.R.I. CESAR RAMON ROBLES RUIZ

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

T.S.U. GUILLERMO CORONADO MENDOZA

POR "EL MUNICIPIO"

CUCURPE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO SANTAMARIA QUEVEDO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MANUEL FRANCISCO VILLA PAREDES

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C. JESSICA ARLENE GUZMAN GRIJALVA

SAN PEDRO DE LA CUEVA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GUMERCINDO CORDOVA CALLES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANDRADE RIVERA

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C. JORGE GUADALUPE CASTILLO NORIEGA

LA COLORADA  
POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROMEO ERNESTO PORCHAS SANCHEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANA ESMERALDA CASTILLO GURROLA

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

LIC. JOSE ALBERTO ORAN GRANADOS



H. AYUNTAMIENTO  
SAN PEDRO  
LA CUEVA



POR "EL MUNICIPIO"

**SAN JAVIER**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. CARLOS RUIZ REYES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. JUAN DIEGO CARDENAS IBARRA.

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
C. DAVID PASTOR ALEGRIA

**SUAQUI GRANDE**

POR "EL MUNICIPIO"

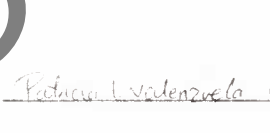

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
  
SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
SUAQUI GRANDE, SONORA


EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
  
C. PEDRO ARTURO VALENZUELA

**MOCTEZUMA**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



**YECORA**

H. AYUNTAMIENTO POR "EL MUNICIPIO"

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
YECORA, SONORA

C. PEDRO ARTURO VALENZUELA SALAZAR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. ANGEL GABRIEL CARAVEO DOMINGUEZ

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

  
C. YADIRA ESPINOZA MENDEZ

COPY SIN VALOR



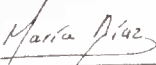


BACOACHI  
POR "EL MUNICIPIO"

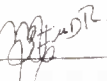
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
\_\_\_\_\_

POR "EL MUNICIPIO"  
*Banamichi*


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. Adolfo Alfredo López Perilla

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. Gabriel Escobar Hueda

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL


  
Lic. Dionisio Guadalupe Vega Ramirez

ARIZPE  
POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFR. RAYMUNDO PESQUEIRA BUSTAMANTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C.P. REFUGIO ALFREDO ACUNA MEDINA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL


  
LIC. GUADALUPE CORDOVA CASTILLO

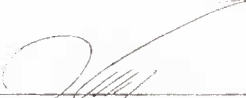
URES

POR "EL MUNICIPIO"

  
H. AYUNTAMIENTO DE URES  
ESTADO DE SONORA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
C. NOÉ CORONADO CHÁ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. JOSÉ ALFREDO VALENCIA ESPARZA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C.P. MARTÍN RAMÍREZ ALCARAZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



**ROSARIO**

POR "EL MUNICIPIO"



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. GUADALUPE BUJANDA FRAIJO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaria Municipal  
Rosario, Sonora

PROFR. JUAN DE DIOS MONTIEL MENDOZA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. JUAN JOSÉ VALÉNZUELA ENCINAS

**SAN IGNACIO RÍO MUERTO**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROMÁN REYES VALDEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JUAN JESÚS CORONA CONTRERAS

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

ING. EDUARDO ALFREDO MONTIEL VELAZQUEZ

**MUNICIPIO DE BACUM**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. ROSALÍA BENÍTEZ AUDÉVEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. FRUCTUOSO MENDOZA VALENZUELA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P. JUAN ALFONSO BARRERAS MARTÍNEZ

POR "EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDIVIL LÓPEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. JORGÉ LUIS MARQUEZ CÁZARES

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. C.P. TERESA RAMONA CÁMPOY ZAZUETA

COPY SIN VALOR



**H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME**

POR "EL MUNICIPIO"

C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Im Lourdes Alemán*

C. LUZ MARÍA LARRONDO ALEMÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ LUIS DUMAS GUTIÉRREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL MUNICIPIO"  
DE BENITO JUÁREZ, SONORA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESÚS BUSTAMANTE SANDOVAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ELPIDIO ENRIQUEZ RODRIGUEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P. ANA MARÍA BARCELO VIZCARRA

POR MUNICIPIO DE ETCHOJOA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ GILBERTO ALMADA VALDEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. JESÚS OCTAVIO SANDOVAL VALENZUELA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P. JUAN FRANCISCO OCHOA RAMÍREZ

CAJEME

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MANUEL BARRO BORGARO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. HERMILO VALENZUELA SEGURA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P.C. JORGE HUMBERTO ALCANTAR TOPETE



**CANANEA**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFR. JESÚS REGINALDO MORENO GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
ING. JOSÉ MARIA BALLESTEROS VAZQUEZ  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL


  
L.E. GUADALUPE P.C.A. NORIEGA GONZÁLEZ

**AGUA PRIETA**

POR "EL MUNICIPIO"

C. VICENTE TERAN URIBE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C.P.C. ISAAC ATAHUALPA SOLANO  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

**MAGDALENA**

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ARQ. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
ING. RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
LIC. KARINA ARVIZU ROMERO

POR EL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, MÉXICO.


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. JOSÉ MANUEL MADRID GRIJALVA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
Q.B. LUIS ALONSO MIRANDA LEYVA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
PROFR. FRANCISCO RONY CAMACHO ARENAS



CARBÓ, SONORA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MTR. MARCO ANTONIO MOJARDÍN ZAVALA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
L.E. JESÚS ALBERTO LIMÓN BADILLA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
ING. EDUARDO VÁSQUEZ MORENO

BENJAMÍN HILL, SONORA  
POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. CARLOS HUMBERTO GERARDO ACOSTA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO ERNESTO GARCÍA LÓPEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. EMILIO QUIJADA VELAZQUEZ



PRESIDENCIA



SECRETARIA



Titular de Órgano de Control  
y Evaluación Gubernamental,  
Benjamín Hill, Sonora.

SANTA ANA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. LUIS ALFREDO BERNAL AINZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
PROF. IGNACIO SESMA SANCHEZ

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
LIC. FRANCISCO CARRANZA MENDIVIL

"NOGALES, SONORA"

  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ BARAJAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. BERNARDO SILVA GARCIA

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

  
LIC. JAVIER FEDERICO ROBLES MORALES



ATIL

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO FERRER CELAYA URIAS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ATIL SONORA

C. LUIS ALBERTO URIAS REYNA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

*Ramon Edmundo Urias Celaya*  
C. RAMON EDMUNDO URIAS CELAYA

SAN LUIS RÍO COLORADO

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*Manuel de Jesus Baldenegro Arredondo*  
DR. MANUEL DE JESUS BALDENEGRO ARREDONDO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ROBERTO KARAM TOLEDO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. LEONARDO ACOSTA RUIZ

PUERTO PEÑASCO

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

CP ALEJANDRO ZEPEDA MUNRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING JOSE RAMON CAMPOS SANTOS

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

CP CECILIO VASQUEZ ORDAZ

POR "EL MUNICIPIO" DE  
OQUITOA, SONORA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*Adrian Figueroa Martinez*  
C. ADRIAN FIGUEROA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ FIGUEROA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. LUZ IMELDA ORTIZ GARCIA



POR "TRINCHERAS SONORA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

Gilda J. Grijalva O.

SARIC

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FIDEL LIZARRAGA CELAYA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CONI VAELA CASTILLO

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL  
C. BELLA LILIA LOPEZ URIAS

ALTAR

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAFAEL RIVERA VID

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO HERNANDEZ TORRES

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

LIC. PEDRO ENRIQUE QUIROZ BUSTAMANTE  
MUNICIPAL 2009-2012

POR "EL MUNICIPIO"

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AGUSTIN QUIROZ MURRIETA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. ENRIQUE MONTES CASTANEDA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

LIC. YESENIA GRIJALVA SANDOVAL





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556